

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	2022-0-137
--------------------	-------------------

Denominación	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN QUIRÓFANO MIXTO PARA CIRUGÍA VASCULAR, CARDÍACA Y TORÁCICA DE PACIENTE PARA EL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **24 de mayo de 2023**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación ADMINISTRATIVA, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	A28017143
SIEMENS HEALTHCARE SLU	B60805769

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

ADMITIR a los licitadores que continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	A28017143

SEGUNDO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

LICITADOR	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SIEMENS HEALTHCARE SLU	B60805769	<ul style="list-style-type: none"> Anexo VI firmado según PCAP. El presentado se corresponde con un modelo antiguo..

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la

plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

[https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre,](https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre)

teniendo como plazo final el **día 30 de mayo de 2023 hasta las 18:00.**

TERCERO:

Ante la petición de la licitadora **PHILIPS IBÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (A28017143)** de que la “*Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática: product data, memoria de aplicaciones, memoria de servicio técnico y propuesta de contrato de mantenimiento, y Anexo a la Oferta Económica*”, sea tratada como confidencial, se remite a que dicha petición será vista cuando sea abierta esta documentación y que de todas formas, **no puede ser tratada como confidencial una oferta económica.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN